

Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Presidentes de la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana

Nur protocolo der nthoni ya ninnhi bhiy ne ya Afromexicanas, nur möndha de nur Möndha jar nthani ne Participación Ciudadana.

El derecho a la consulta tiene un doble carácter: es un derecho humano colectivo de los pueblos indígenas, íntimamente vinculado con su derecho a la libre determinación, y a la vez un instrumento central para garantizar la realización de un amplio conjunto de derechos reconocidos tanto en el ámbito internacional, como en el nacional.

Nur derecho nur nthoni petsi yoho xani: gue nar derecho humano de ya ninnhi ne ko nuya derecho un petsi padha muiy, buiy ntsa nuya derecho de jar ximoiy.

Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Nuya oficina jar Möndha un dotha pa nuya derecho humano.

El artículo 2º, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “... reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación...” y, por ello, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social, también gozarán de los derechos de la población con identidad indígena, en los términos que establecen las leyes, como lo es el Derecho de Consulta.

Nur artículo 2, xani C der constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “reconoce un ya ninnhi, ne ya Afromexicanas, tzothonu da jogui nur muiy, ne ko ngueho da yongha nur zaki, un autonomía, ne desarrollo e inclusión social, pa un ya terminó der ley, ja ya Derecho der nthoni.

Consulta Nthoni

La Consulta a Pueblos y Barrios y Comunidades indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México debe realizarse por las autoridades cuando éstas pretendan emitir alguna medida susceptible de afectarles, con el objeto de garantizar la vigencia de sus derechos y su desarrollo integral.

Nur Consulta ja ya ninnhi un di ññothoje jar Möndha da jogui ko un mondha Tha uni nuya medida, padha garantiza nuya derecho ner nthethe.

Así, el Instituto Electoral de la Ciudad de México tiene la obligación de organizar dicha Consulta cuando proponga alguna medida, proyecto o actividad en materia electoral y/o de participación ciudadana que pudiera afectar a esos Pueblos, Barrios o Comunidades.

Nghaphi nur instituto electoral der Möndha petsi nur nthethe, ne dha yethe nur Consulta Tha metsi nur medida, nur proyecto o befhi numi tzo dha afecta nuya ninnhi.

¿Qué es el Protocolo? Theme ho nur protocolo?

El Protocolo es el conjunto de pasos que sigue el Instituto Electoral de la Ciudad de México para llevar a cabo una Consulta a tus representantes, autoridades tradicionales o a ti sobre un tema electoral o de participación ciudadana a su cargo que pudiera afectar a tu pueblo, barrio o comunidad.

Nur protocolo gue ya mutsi nuya pasó tgeni nur instituto electoral der Möndha padha yethe nur Consulta deyha representante, ne nzoyo o igue de nuya tema electoral o participación ciudadana ne tzo da tzonka nuro ninnhi.

El 28 de febrero de 2019 el Consejo General del Instituto Electoral aprobó el Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana. El 4 de marzo de 2022, aprobó una actualización para mejorar la preparación e instrumentación de los procesos de consulta derivado de la situación sanitaria por el COVID-19, de la nueva realidad legislativa en materia de consulta, del reconocimiento de derechos a la población afromexicana, de las observaciones y recomendaciones aportadas por personas e instituciones, y del aprendizaje institucional de los últimos tres años.

Nur 28 der Febrero de 2019 nur Consejo General der instituto electoral bhi aproba nur protocolo der nthoni nuya ninnhi bhiy jar Möndha o nur materia Electoral ne Participación Ciudadana. Nur 4 marzo de 2022vi aproba nar nthethe para mejora nuya proceso der Consulta deguephi de nur nñeni COVID 19, da jo na rayho befhi ja nur Consulta, ne ya reconocimiento de ya Derecho nhu ya ninnhi, de nhu dha nthanthi ne recomendación da unhi u ya jöi o institución de nhu ya befha nñhu njeya.

15 beneficios del Protocolo Fotsi nur protocolo

1. Tus instancias representativas y autoridades tradicionales le pueden solicitar una Consulta al Instituto Electoral, al tomar conocimiento de una medida, proyecto o actividad electoral o de participación ciudadana que haya sido propuesta por este Instituto y que consideren les pudiera causar algún grado de afectación.

Nuya instancia representativa nevya nzoyo zo dha yodhi nar Consulta nur instituto electoral, Tha gui nar proyecto, o befhi electoral ko participación ciudadana ne xi nñetsi nur instituto, ne tzo afecta.

2. Te permitirá ponerte de acuerdo con las autoridades del Instituto Electoral sobre la forma en la que se realizará la Consulta, la cual se podrá llevar a cabo, preferentemente, en algún lugar ubicado en el territorio de tu propio pueblo o comunidad.

Versión Ejecutiva

Dha tzo gui bhiy de acuerdo ko un mondha der instituto electoral jangaphi dha nthethe nur consulta, tzo dha nthethe ja buiy nur ninnhi.

3. Se te convocará con anticipación a asambleas comunitarias e informativas, así como a reuniones de trabajo organizadas por el Instituto Electoral y/o en conjunto contigo.

Dha ntzonhi bethoo ko ya asamblea comunitaria e informativa, ngu ya junta de ya bephi dha yethe nur instituto electoral ne ko igue.

4. Podrás participar en la Consulta sobre la propuesta medida, proyecto o actividad del Instituto Electoral que organicen las personas de tu pueblo, barrio o comunidad que te representan o quienes sean tus autoridades tradicionales, sin injerencia de alguna otra autoridad.

Tzo gui participa jar Consulta der propuesta, proyecto o actividad der instituto electoral dha yethe ko ya jöi derhy ninnhi representahi o ar nzoyo ne nthia guithia morha.

5. Recibirás información clara y sencilla (convocatorias, órdenes del día, programa de las reuniones, documentos sobre la medida, actividad o proyecto que se propongan, etcétera).

Gui ñhonka información clara ne sencilla (ntzoni, bephi der mpa, ya junta, ya medida, o proyecto dha nthethe).

6. Podrás participar, opinar, realizar observaciones, proponer soluciones y decidir de forma libre en las asambleas y reuniones.

Zö gui participa, gui ñño , yetha observacion, gui mö ya solución ja ya asamblea ndha nthethe.

7. Se respetará la libre determinación, autonomía, usos y costumbres, normas y forma en la que te organizas en tu pueblo, barrio o comunidad.

Dan respeta nur zaki, ne autonomía, usos y costumbres, nhu pefhi ja ry ninnhi.

8. El Instituto Electoral podrá integrar un Comité Técnico que apoye los trabajos de la Consulta y asignará personal que te oriente, que te asesore, que atienda tus consultas específicas y que resuelva tus dudas sobre la medida, actividad o proyecto que se propone realizar.

Nur instituto electoral tzo dha ñethi jar Comité Técnico ja dh foxthe der Consulta, ne da ññetsi ya jöi gue da orientha, da moxi, dha yanhi nur Consulta, dha yantha nur duda de nur medida, o proyecto ne dha nthethe.

9. Se analizarán las observaciones y propuestas que realices, se te informará los términos en los que se atenderán las que se consideren procedentes o los motivos por lo que no fue posible su atención.

Versión Ejecutiva

Da analiza ya observacion ne nthethe, dha nzihi nuya terminó dha nthanthi o ya motivo jimbi togui.

10. Podrás expresar tu acuerdo o rechazo a la propuesta de medida, actividad o proyecto del Instituto Electoral, así como conocer la forma en la que el Instituto Electoral, en su caso, tomó la decisión respectiva.

Tzo gui mö ri acuerdo o ño de nur propuesta der medida, befhi, o nthethe, o proyecto der instituto electoral, ngu gui podi jangaphi nur instituto electoral, bi gui nur decisión.

11. Podrás proponer la forma en la que quieras que se proporcione seguimiento a la actividad, proyecto o medida que se apruebe.

Tzo gui propone jangaphi gui ne dha nthanga nur befhi o proyecto o medida dha nthani.

12. En el proceso de Consulta se invitará a una persona representante de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México que vigilará que se respeten tus derechos.

Jar proceso nur Consulta dha ntzonhi nar jöi mondha der Derecho humano der Möndha, padha yanthi gue nrespeta ya derecho.

13. Podrán participar y observar otras instituciones que atiendan temas relacionados con la Consulta.

Tzo dha participa ne dha yanthi morha ya institución gue po der Consulta.

14. El desarrollo de las asambleas y reuniones quedará registrado por escrito en un acta o minuta que de forma obligatoria será firmada por las autoridades del Instituto Electoral.

Nur nthethe nuya Asamblea ne ya junta dha metsi ko ññothi ja nar acta o minuta ne dha firma un mondha der instituto electoral.

15. Si te encuentras inconforme con el resultado de la Consulta podrás interponer medios de impugnación ante las autoridades competentes, tal y como es tu derecho.

Nhu mi ji ngui jo ri muiy ko nur Consulta zo gui güitha ya impugnación ya nzoyo tocabi ne un derecho.

Ante la emergencia sanitaria y para garantizar tu derecho a la salud, a la participación, a la Consulta, el Protocolo ha previsto dos mecanismos:

Ko nur ññeni ne da garantiza nur derecho der salud, ne participación, nur Consulta, ner protocolo ví nthethe yoho ya befhi.

- 1. Mecanismo para adoptar medidas sanitarias con motivo del COVID-19, y**

Ya nthete panu nñeni der COVID 19.

2. Mecanismo para la utilización de plataformas tecnológicas y medios electrónicos.

Este segundo Mecanismo **sólo será aplicable cuando 1)** las instancias representativas y autoridades tradicionales lo soliciten en ejercicio de su “Derecho a la ciencia y a la innovación tecnológica” previsto en el artículo 8, Apartado C, numerales 1, 2 y 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; **2)** existan las condiciones para su utilización; y **3) se respeten las fases y elementos esenciales de las consultas** que constituyen estándares y prácticas nacionales e internacionales; **particularmente** la característica de que deben ser **presenciales y culturalmente adecuadas**.

Nthethe para nur ntuza nuya plataforma ne medio electrónico.

Nuna ar nñojo jetza da tzo. 1) ya instancia ne ya nzoyo ner derecho ar Ciencia ner innovación tecnológica” neka jar 8 xani C, número 1, 2, ne 3 der constitución política der Möndha. 2)tzo na ntuza; 3 da nrespeta ya fase neya elemento der Consulta ja bi Neko der xani Möndha, ne der ximoiy , ne nthethe xi nñho.

**Elementos esenciales de la Consulta
(Resumen)
Xani der Consulta**

Las consultas deberán contar, al menos, con **siete elementos esenciales**:
Nuya Consulta debe da metsi nuya elemento esencial:

1. De buena fe

Todas las personas conducen sus actos en un clima de **confianza, respeto e igualdad mutua**; muestran cooperación y solidaridad.

De joga fe

Gatho nuya jöi ethe ya befhi ko confianza, respeto ne igualdad.

2. Libre

Los pueblos, barrios y comunidades deciden en **libertad**, con **autodeterminación**, con total responsabilidad sobre sus actos; y sin presión, amenaza, intimidación, manipulación, engaño o uso de la fuerza.

Yo za

Ya ninnhi wani nuya libertad, ne jangaphi ne da muiy ko na jogha nzaki, sin presión, ni fidhi, o tzu, ngadi

3. Previa

Con la suficiente **antelación** a que la autoridad convocante apruebe, autorice, publique o ejecute.

Betho

Ko nur antelación ne mondha da mö, yethe dha nthoki.

4. Informada

La población deberá tener **conocimiento** suficiente de la medida, proyecto o actividad que, en su caso, pudiera afectarles y de las fases del proceso de Consulta, para poder reflexionar, analizar, estudiar y adoptar de forma voluntaria su decisión.

Mfodi

Nuya jöi da bodhi de nur proyecto o bephi temhe so dha afecta, nur proceso der Consulta, padha reflexiona, dha yanthi, ne dha yethe xi ñño.

5. Adecuada y accesible

La Consulta será “apropiada”, “de fácil comprensión” y “**sencilla participación**”.

Xi ñño

Nur Consulta da jo apropiada, nhe dha ntiende.

6. Deber de acomodo

Compromiso que adoptan las partes involucradas en la Consulta de actuar con **flexibilidad** para “acomodar los distintos intereses en juego”.

Nthethe

Nur compromiso nhun kithaha jar Consulta, ne da bodhi da yetha xi ñño.

7. Deber de adoptar decisiones razonadas

Es el compromiso de la autoridad convocante a la Consulta de que, cuando el referido “acomodo”:

“... no sea posible por motivos objetivos, razonables y proporcionales a un interés legítimo en una sociedad democrática, la decisión administrativa que apruebe el plan de inversión o desarrollo debe argumentar, de forma razonada, cuáles son dichos motivos...”.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Nur compromiso der Consulta ko nur referido “acomodo”

“jintha zo ko nuya objetivo, ko ya interés ja na sociedad democrática, la decisión administrativa gue dha aproba nur inversión o thethe da argumenta nuya motivo”

Esquema General de la Instrumentación del Protocolo de Consulta

Nur esquema der Protocolo de Consulta

Fases de la Consulta Indígena (Resumen)

Fase nur Consulta ñhotho

Fase de acuerdos previos Nuya acuerdo

Se genera un consenso o acuerdo, respecto al proceso de Consulta.
Dha nthethe nar consenso, der nur Consulta.

- 1.** Comunicación y coordinación con pueblos, barrios y comunidades; y con instituciones relacionadas con su atención.

Nño ne nthoki de ya ninnhi ko ya institución ne ya atención.

- 2.** Integración, instalación y actividades del Comité Técnico Asesor, en su caso.

Nthethi, nthoki ne befhi der Comité Técnico Asesor, en su caso.

- 3.** Preparación de insumos, documentos y/o materiales a distribuir en la Asamblea Informativa.

Nthoki ya insumo, ya jami ya material dha nthuni jar Asamblea Informativa.

4. Aprobación, publicación y difusión de la Convocatoria a los pueblos, barrios y comunidades; a participar en la Asamblea Informativa

Aprobación, ññudi ne difusión der Convocatoria nuya ninnhi de guephi der Asamblea.

Fase informativa Nthoki Informativa

La información y/o documentos sobre el proyecto o actividad, se entregan a las instancias representativas y su población, de forma sencilla, clara, comprensible y culturalmente adecuada.

5. Preparación y desarrollo de la Asamblea Informativa.

Nur información o ya jami der proyecto ne befhi dha nthuni ja ya instancia oficina der ninnhi, xi ñño ne dha ntiende.

Nthethe nur Asamblea Informativa

Fase deliberativa Fase nthagui

Se propician las condiciones para que las instancias representativas y su población, opinen y decidan libremente sobre la medida, proyecto o actividad en la materia que corresponda.

6. Deliberación de la propuesta de medida, proyecto o actividad institucional en los pueblos, barrios y comunidades; y formulación de sus observaciones.

Dha nthuni ya condición panu ya instancia neya jöi da ñño, dha wannhi nur proyecto o befhi dha nthethe.

Nthethe der propuesta der proyecto o befhi de ya ninnhi, ne dha unhi ya observacion.

Fase consultiva Fase nthoni

Se obtiene un acuerdo o consentimiento respecto a la propuesta de medida, proyecto o actividad, y/o en su caso, se argumenta de forma razonada los motivos que llevaron a la adopción de la decisión correspondiente.

Dha nthuni na acuerdo de ya propuesta der medida, proyecto o befhi, dha nthuni ya motivo de nur decisión.

7. Generación de los documentos materia de la Asamblea de Consulta.

Nthoki ya jami de nur Asamblea.

- 8.** Aprobación, publicación y difusión de la Convocatoria a los pueblos, barrios y comunidades a participar en la Asamblea de Consulta.

Nthethe, nñhudi nur Convocatoria de ya ninnhi pada participa jar Asamblea de Consulta.

- 9.** Preparación y desarrollo de la Asamblea de Consulta.

Nthoki nur Asamblea de Consulta.

Fase de ejecución y seguimiento Fase de nthethe ne nthani

Incorporar los resultados del proceso de Consulta y/o establecer, en su caso, los mecanismos para conocer el estatus de las acciones desarrolladas.

Da whithi resultado jar proceso der Consulta ne da ya caso de ya befhi xi nthethe.

- 10.** Aprobación y/o autorización de la medida, proyecto o actividad institucional y seguimiento de los acuerdos o compromisos adoptados.

Nthoki ne zaki nur proyecto o befhi de nuya acuerdo o compromiso adoptado.

Para obtener mayor información sobre el proceso de Consulta puede comunicarse al **Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México:**

Pa más información der Consulta zo gui nñho jar **Centro de información Telefónica der instituto electoral der Möndha.**

CITIECM: 800 433 3222

O consultar nuestra **página de Internet:**

O yanthi jar página de internet:

www.iecm.mx